ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 304.214/16"- ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de junio del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:45 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la "**ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 304.214/16",** solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el **Rubro 343- UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS, es de Gs. 101.980.000 (**Guaraníes Ciento Un Millones Novecientos Ochenta Mil)**,** para el **Rubro 343- 394 HERRAMIENTAS MENORES, es de Gs. 820.000 (**Guaraníes Ochocientos Veinte Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM Nº 045/16, DM N° 19/16 y JF N° 12/16, de fecha 14 de abril de 2016.

El sistema de adjudicación para el presente llamado es ***POR EL TOTAL***, a ser formalizado mediante ***CONTRATO.***

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***HORTENSIA DE SILVIA NUÑEZ:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***106.828.000*** *(Guaraníes Ciento Seis Millones Ochocientos Veinte y Ocho Mil), IVA Incluido.*----------

b) ***COVA DE JUAN RODRIGUEZ:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***100.969.000*** *(*Guaraníes Cien Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil), IVA Incluido.----------

c) ***SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***96.918.796*** *(Guaraníes Noventa y Seis Millones Novecientos Diez y Ocho Mil Setecientos Noventa y Seis), IVA Incluido.*----------

d) ***DISTRIBUIDORA YBYCUI DE HUGO LARROSA:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***84.978.500*** *(Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Quinientos), IVA Incluido.*----------

e) ***INCOP S.A.:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***117.720.655*** *(Guaraníes Ciento Diez y Siete Millones Setecientos Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco), IVA Incluido.*----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"…****Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…****".*------

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- ***Análisis****: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…". Se hace constar en Acta de Apertura que las empresas* ***participantes*** *cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.*

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(… formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**HORTENSIA DE SILVIA NUÑEZ**	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	**SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.**	**DISTRIB. YBYCUI HUGO LARROSA**	**INCOP S.A.**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w…	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional……	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones….."*Se hace constar que todos los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación----------

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Administrativos, según MEMORANDUM N° 202/16 de fecha 30 de mayo de 2016, que taxativamente dice…."Analizada la carpeta administrativa, debo mencionar que las cotizaciones presentadas por cada oferente se encuentran dentro de los valores normales del mercado y, realizo las siguientes observaciones:

- La firma HORTENSIA DE SILVIA NUÑEZ, presento muestras que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.
- La firma COVA DE JUAN RODRIGUEZ, no presento muestras.
- La firma SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A., las muestras presentadas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, en los ítems; 17, 18, 32, 40, 43, 44, 45 y 57 siendo las mismas de baja calidad y en el ítem 52 la muestra presentada no posee marca.
- La firma DISTRIBUIDORA YBYCUI DE HUGO LARROSA, no presento muestras.
- La firma INCOP S.A., no presento muestras.

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. HORTENSIA DE SILVIA NUÑEZ	Cumple	Cumple	Cumple
2. COVA DE JUAN RODRIGUEZ	Cumple	Cumple	No Cumple
3. SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.,	Cumple	Cumple	No Cumple
4. DISTRIBUIDORA YBYCUI DE HUGO LARROSA,	Cumple	Cumple	No Cumple
5. INCOP S.A.,	Cumple	Cumple	No Cumple

Conforme al ANEXO B, ítem 19. La solicitud de muestras: ***APLICA,*** con la sgte. Aclaración "se solicita la presentación de muestras debidamente identificadas (número de ítem, nombre de la firma) con la oferta, para la verificación de las especificaciones técnicas y la calidad. **La falta de presentación de muestras será motivo de rechazo de la oferta.**

Mediante Nota DUOC Nros. 240,241, 242, 243 y 244 de fecha 15 de mayo de 2016, se solicita a los oferentes participantes la presentación de las muestras conforme a lo requerido, con plazo de 24 horas, con la reiterando que la no presentación causara que la oferta sea descalificada.

En la etapa de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, se detecta que las firmas **COVA DE JUAN RODRIGUEZ, DISTRIBUIDORA YBYCUI DE HUGO LARROSA, INCOP S.A.**, no han presentado las muestras solicitadas en el PBC y en las respectivas Notas mencionadas, **motivo que descalifica sus ofertas**

Así mismo, según informe técnico, la firma **SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.**, las muestras presentadas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, en los ítems; 17, 18, 40, 43, 44, 45 y 57, los ítems citados son de la marca Argo y Electrón de procedencia china, las mismas a simple vista son muy frágiles y por experiencia en el uso anterior son de muy poca vida útil, por lo que son considerados de baja calidad y en el ítem 52 ofertan producto de la marca SASSIN de procedencia china, sin embargo la muestra presentada no posee marca ni procedencia y, considerando que la adjudicación es por el total, **se descalifica su oferta en todos los ítems.**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1 **HORTENSIA DE SILVIA NUÑEZ**	**Gs. 106.828.000.-**

La Ley 2051/03, establece en su art.14, *"Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria….."* en atención a la Ley y para ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, se procede a disminuir las cantidades en los ítems 41 y 54, correspondiente a la oferta más baja presentada que cumple con las especificaciones técnicas, según el **Cuadro Adjudicativo con Cantidades Disminuidas (ANEXO Nº 1)**.

CUADRO ADJUDICATIVO CON CANTIDADES DISMINUIDAS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1 **HORTENSIA DE SILVIA NUÑEZ**	**Gs.102.628.000.-**

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la única oferta, que cumple con las Especificaciones Técnicas** requeridas en el pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***HORTENSIA DE SILVIA NUÑEZ***: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y ser la única oferta que cumple con las especificaciones técnicas, bajo la modalidad de Contratación Directa por un **monto total de Gs. 102.628.000** (Guaraníes Ciento Dos Millones Seis Cientos Veinte y Ocho Mil), IVA Incluido, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)** adjunto.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 10:20 horas del día 1 de junio de 2.016.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2